

ACTA N°01-2025-OEC2506D00151: APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 15 – 2025-ESSALUD-RPA-1

En La Victoria, el 15 de abril del año 2025, a las 11:30 horas, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial de la Red Prestacional Almenara, sito en Av. Grau N°800, sexto piso B, distrito de La Victoria, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización de la Contratación Directa N°15 – 2025-ESSALUD-RPA-1, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de la ADQUISICION DE MEDICAMENTO FUERA DE PETITORIO FARMACOLOGICO PEMBROLIZUMAB 100 MG - AM PARA PACIENTE DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA MEDICA DEL HNGAI - ESSALUD, bajo el supuesto de Proveedor Único a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión y evaluación, calificación de la oferta y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se invitó a Presentar su Oferta a DISTRIBUIDORA DROGUERIA ALFARO S.A.C. siendo presentada en el día y horario señalado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

EVALUACION:

	DISTRIBUIDORA DROGUERIA ALFARO S.A.C.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	
e) Documentación Adicional que el postor debe presentar: • Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente , conforme lo dispuesto en el literal a), del numeral 5.1, del numeral 5 del requerimiento, establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Presente Sección. • Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) o Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) , conforme lo dispuesto en el literal b), del numeral 5.1, del numeral 5 del requerimiento, establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Presente Sección.	SI	

<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Análisis del Producto Farmacéutico terminado (Protocolo de Análisis), conforme lo dispuesto en el literal c), del numeral 5.1, del numeral 5 del requerimiento, establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Presente Sección. • Metodología Analítica Propia (Copia Simple), conforme lo dispuesto en el literal d), del numeral 5.1, del numeral 5 del requerimiento, establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Presente Sección. • Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, conforme lo dispuesto en el literal e), del numeral 5 del requerimiento, establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Presente Sección. • Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA), conforme lo dispuesto en el literal f), del numeral 5.2, del numeral 5 del requerimiento, establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Presente Sección. • Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, conforme lo dispuesto en el literal g), del numeral 5.2, del numeral 5 del requerimiento, establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Presente Sección. • Hoja Resumen de presentación del producto farmacéutico y vigencia. (Formato N° 2), conforme lo dispuesto en el literal h), del numeral 5.2, del numeral 5 del requerimiento, establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Presente Sección. • Carta de Compromiso de Canje y/o Reposición por Defectos O Vicios Ocultos. (Formato N° 3), conforme lo dispuesto en el literal i), del numeral 5.2, del numeral 5 del requerimiento, establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Presente Sección. 		
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	
h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI	



LUTHER PARRA QUISPE
 Químico Farmacéutico Asistente
 Cef. 37957, RNE 201
 RED ASISTENCIAL ALMENARA
 EsSalud

Acto seguido, se procedió a la apertura de la oferta:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
PEMBROLIZUMAB 100 MG	13	S/ 117,061.62

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Luego de culminada la evaluación, el OEC determinó que la única oferta presentada y por consiguiente quien ocupa el primer lugar en el orden de prelación, cumple con la documentación solicitada en las bases otorgando la Buena Pro de conformidad al siguiente detalle:

N° de Ítem	Descripción	Postor Ganador de la Buena Pro	Monto Adjudicado (S/)
1	ADQUISICION DE MEDICAMENTO FUERA DE PETITORIO FARMACOLOGICO PEMBROLIZUMAB 100 MG - AM PARA PACIENTE DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA MEDICA DEL HNGAI - ESSALUD	DISTRIBUIDORA DROGUERIA ALFARO S.A.C.	S/ 117,061.62

- Asimismo, se dispone a quien corresponde dar cumplimiento al numeral 4, de los efectos de la RESOLUCION N° 000606-GRPA-RPA-ESSALUD-2025 que indica lo siguiente:

“4. DISPONER que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial realice el control posterior a la Carta S/N de fecha 08 de enero de 2025 suscrita por el representante legal de la empresa MERCK SHARP & DOHME PERU S.R.L.”


.....
Q.F. RONNIE ESPEJO IBANE
Jefe de la Oficina de Abastecimiento
Control Patrimonial
RED PRESTACIONAL ALMENAR
ESSALUD